Bogotá D.C., septiembre 9 de 2025

Doctora:
LILIANA PAOLA OÑATE ACOSTA
Subsecretaria de Política de la Movilidad
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 No 37-35

REFERENCIA:
Manifestación de Intención, Suscripción Convenio derivado del Convenio Marco Interadministrativo No. 2025-2674 suscrito entre las Secretarías Distritales de Movilidad y Ambiente.

Respetada Doctora Liliana

Conforme la normatividad vigente y con el propósito de cumplir las metas del Plan Aire 2030, los objetivos del Plan de Movilidad Sostenible y Segura, la Ley 2169 de 2021, el Decreto Distrital 2023 de 2023 y las metas del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura2, mediante el presente comunicado manifestamos la intención de suscribir el Convenio Derivado del Convenio Marco Interadministrativo No. 2025-2674 suscrito con ustedes el pasado 31 de marzo del presente año cuyo objeto es "Aunar esfuerzos, capacidades, experiencia, medios y recursos técnicos y financieros entre la secretaría distrital de ambiente y la Secretaría Distrital de Movilidad para orientar, estructurar, coordinar y dirigir la implementación de planes y programas con el fin de gestionar las acciones necesarias que permitan la puesta en marcha del "fondo distrital para la promoción del ascenso tecnológico de volquetas y del parque automotor que preste el servicio de transporte de carga, y que cuente con peso bruto vehicular igual o inferior a 10.5 toneladas".

El objeto del convenio derivado, en el marco del 2025-2674 es gestionar las acciones necesarias que permitan transferir la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000) M/cte por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad al Fondo Distrital de Carga (FonCarga)" el cual fue constituido mediante el Contrato de Fiducia Mercantil No. SDA-20242740 suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente y Fiduciaria Popular (FIDUCIAR S.A.). El plazo del convenio derivado se estima en seis (6) meses.

Cordialmente,

DANIEL RICARDO PAÉZ DELGADO
Director de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente